152202
R. Dir. 292/3.824
AA/sn

Ref: TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES S.A. SOLICITA RENOVACIÓN PERMISO DE OCUPACIÓN ÁREA DE 375 M² LINDERA AL DIQUE FLOTANTE DEL PUERTO DE MONTEVIDEO. ACCEDER.

Montevideo, 8 de junio de 2016.

VISTO:

La solicitud de la firma TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES S.A., concesionaria del Dique Flotante.

RESULTANDO:

I. Que la misma refiere a la renovación del permiso de ocupación de un área de 375 m^2 lindera al Dique Flotante del Puerto de Montevideo, para almacenamiento de mercadería (granalla).

II. Que la firma solicita prórroga por un período de cinco años del permiso otorgado por la Resolución de Directorio 237/3.727 de fecha 13/05/2014, el cual vence el 16/01/2016, en las mismas condiciones generales y económicas.

CONSIDERANDO:

I) Que el petitorio se encuentra enmarcado en lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 y reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo 412/92 (Artículos 51º y 52º).

II) Que la Unidad Gestión de Operadores en su informe se expide acerca de los antecedentes de la empresa.

III) Que previo al otorgamiento se deberá dar publicidad adecuada a la solicitud a los efectos de comprobar que no existen otros interesados por el área.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.824, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:

1. Dar tratamiento al petitorio de la firma TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES S.A., por un plazo de 5 años, estableciéndose un canon de USD 4,27 el m^2 / mes, que se actualizará con cada adecuación de la tarifa de almacenaje (servicio de depósito),

2. Instrumentar por parte Área Jurídico Notarial las medidas tendientes a dar publicidad a la solicitud de autos, mediante publicaciones en el Diario Oficial y otro diario de circulación nacional y con citación a los eventuales interesados por el plazo de 10 (diez) días siendo los gastos de publicidad de cargo del solicitante.

Notificar a TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES S.A. la presente Resolución.

Cumplido cursar a sus efectos al Área Jurídico Notarial.

Hecho, siga a Gerencia General.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.

MODELO DE AVISO
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

PUERTO DE MONTEVIDEO

Se hace público que la empresa TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la prórroga del permiso de ocupación de un área de 375 m^2 lindera al Dique Flotante en el Puerto de Montevideo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412/992 (Art. 51 y Art. 52); esta Administración está dispuesta a acceder estableciendo un canon de USD 4,27 el m^2 / mes (precio de servicio de almacenaje) por un plazo de 5 años.

Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente 152202).